



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2026 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 23 de junio de 2026 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesorado ayudante doctor de la UPV/EHU, convocándose con el número de convocatoria 323 el puesto identificado a efectos internos como PADCL2-D00045-30 y con el número 322 el identificado a efectos internos como PADCL2-D00045-36, del área de conocimiento de Didáctica de LA Expresión corporal.

Segundo. – El puesto indicado como PADCL2-D00045-36 se ha convocado erróneamente, procediéndose a retirar el mismo de la convocatoria del 23 de junio de 2026, dado que el aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2025 es el identificado como PADCL2-D00045-30, puesto que se crea por transformación del puesto de la categoría de Profesorado Asociado identificado como AEP6L1-D00045-4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 13 de julio de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su equipo de gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: ***“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”***

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. – Retirar el puesto PADCL2-D00045-36 de la Convocatoria de 23 de junio de 2026.

Segundo. - Notifíquese la presente Resolución al Departamento implicado y publíquese en la página web de la Universidad (Profesorado-Convocatorias en trámite). Tome razón la Sección correspondiente del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Tercero.- Procédase a la devolución de las tasas de participación a las personas que hubieran presentado instancia de participación en el concurso y hubiesen abonado las mismas.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 17 de julio de 2026.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR